

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

Secretaría Ejec. de C...

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
IGLESIA QUINTA BELLA, UBICADA EN
TERRENOS DE LA ESCUELA "PERU"
(E-Nº 126), DE LA COMUNA DE
RECOLETA, PROVINCIA DE SANTIAGO,
REGION METROPOLITANA.

Santiago, 15.NOV.1994* 553 ~~X~~
EXENTO Nº

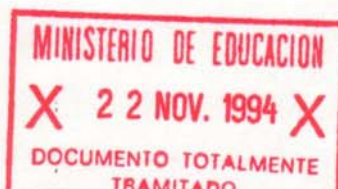
CONSIDERANDO:

Que, la Iglesia Quinta Bella, correspondería a la capilla del antiguo fundo de Quinta Bella, data del siglo pasado y sorprende por la belleza de su arquitectura, de planta octogonal única en Chile;

Que, su riqueza, tanto en el exterior como en el interior acerca esta capilla a las pequeñas iglesias brasileras; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior Nº 654, de 1994; acuerdo de sesión de 07 de septiembre de 1994 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 1800/92 de 05 de agosto de 1994 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Iglesia Quinta Bella, ubicada en terrenos de la Escuela Perú (E-Nº 126) de la comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Subsecretaría	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Direcc.Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Recoleta	1